Empresa Industrial y Comercial del Estado

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NRO. 009 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PRIVADA NRO. I.P. 06 DE 2026 EL CUAL TIENE COMO OBJETO **"REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA RURAL DE BUENAVISTA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA UNÓN- ANTIOQUIA."**

EL GERENTE de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión – UNIR, quien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, 5 y 6 del Acuerdo 002 del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión – UNIR, de acuerdo con su manual de contratación, el día 3 de diciembre de 2025 se inició proceso de contratación de conformidad con el procedimiento dispuesto en el artículo 17, para lo cual invitó a manifestar interés tres personas naturales y jurídicas en el marco del proceso **INVITACIÓN PRIVADA Nro. I.P. 006- 2026** el cual tiene por objeto: **"REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA RURAL DE BUENAVISTA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA UNÓN- ANTIOQUIA."**

Que el proceso de contratación cuenta con una destinación presupuestal correspondiente a la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L. ($85.898.562,00)**, los cuales se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP Nro.12 del 31 de enero de 2026.

Que la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión – UNIR envió mediante correo electrónico carta de invitación, en la cual se instó a manifestar interés, de acuerdo con los formatos, términos y medios dispuestos los documentos adjuntos en el marco del proceso de contratación. A continuación, se relacionan los invitados que manifestaron interés en los términos dispuestos por la empresa para ello.

Empresa Industrial y Comercial del Estado

EMPRESA	IDENTIFICACIÓN
S&J CODINCO INGENIERIA SAS	**901.448.384-5**
INVERSIONES AICON S.A.S	**900.698.830-7**
INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y ONSTRUCCIONES S.A.S.	**811.022.947-6**

De conformidad con el cronograma los invitados que manifestaron interés tenían plazo para presentar ofertas hasta el día 25 de abril de 2026 hasta las 8:00 a.m. por medio de correo electrónico tal y como se señaló en la Invitación Publica **N°I.P. 006 de 2026** dentro del término de apertura de ofertas se evidenciaron dos ofertas por parte de **S&J CODINCO INGENIERIA SAS** y por **INVERSIONES AICON S.A.S** así mismo se recepciono por parte **INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NRO. 009 DE 2026

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PRIVADA NRO. I.P. 06 DE 2026 EL CUAL TIENE COMO OBJETO* "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA RURAL DE BUENAVISTA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA UNÓN- ANTIOQUIA."**

CONSTRUCCIONES S.A.S, la garantía de seriedad de la oferta, lo que impidió realizar la verificación de la propuesta.

Que el día 29 de abril de 2026 se realizó el informe de evaluación preliminar, dentro del cual se otorgó el término de un (1) día hábil para realizar observaciones y las subsanaciones correspondientes, de conformidad con el artículo 18° del manual de contratación, en el cual los proponentes podrían realizar observaciones al informe, realizar subsanaciones correspondientes y lo demás que consideren pertinente.

No obstante, vencido este término se presentaron subsanaciones por parte de los tres oferentes, por lo cual se envió Informe de evaluación final, en el cual se señaló: *"Teniendo en cuenta que a la fecha se cumplieron los términos del proceso de selección para que los proponentes presentaran observaciones y subsanaciones correspondientes, se deja constancia que, se recepcionaron subsanación por parte de los proponentes por lo tanto el proponente* ***S&J CODINCO INGENIERIA SAS*** *y por* ***INVERSIONES AICON S.A.S****, sin embargo, este último lo hizo por fuera del término estipulado, por lo que el único proponente* ***HABILITADO*** *es* ***CODINCO INGENIERIA SAS****.*

Así mismo se deja constancia que por parte del oferente ***INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S,*** *se recibió mediante correo electrónica solo la garantía de seriedad de la oferta siendo las 8:35 am del día 25 de abril de 2026, dejando constancia que la fecha de recepción de ofertas era hasta el día 25/04/2026 8:00 am , por lo que esta oferta está por fuera del plazo estipulado para el envío de las ofertas por parte de los interesadas que manifestaron interés en participar en el presente proceso contractual*

Empresa Industrial y Comercial del Estado

*Por lo que en virtud de lo señalado en la Invitación Privada N°006-2026 en el numeral 8****.16 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS*** *"literal d) Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación." El proponente* ***INVERSIONES AICON S.A.S****, se encuentra* ***RECHAZADO*** *en atención a lo antes mencionado*

Así las cosas, los proponentes ***CODINCO INGENIERIA SAS*** *identificado con* ***NIT. 901.448.384-5,*** *cumple con los demás requerimientos establecidos en la Invitación Privada el cual obtuvo un total de* ***70 PUNTOS"***

Empresa Industrial y Comercial del Estado

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NRO. 009 DE 2026

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PRIVADA NRO. I.P. 06 DE 2026 EL CUAL TIENE COMO OBJETO* "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA RURAL DE BUENAVISTA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA UNÓN- ANTIOQUIA."**

Por lo anterior se procederá a la adjudicación y aceptación de la propuesta del proponente **CODINCO INGENIERIA SAS** identificado con **NIT. 901.448.384-5,** representada legalmente por el señor **SERGIO ANDRES NARVAEZ JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro.**1.036.396.939,** esto en atención a lo señalado den el Informe de evaluación por lo anterior, La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión – UNIR.

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección de Invitación Privada Nro. **I.P. 006 DE 2026**, el cual tiene por objeto **"REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA RURAL DE BUENAVISTA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA UNÓN- ANTIOQUIA."** al proponente **CODINCO INGENIERIA SAS** identificado con **NIT. 901.448.384-5,** representada legalmente por el señor **SERGIO ANDRES NARVAEZ JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro.**1.036.396.939,** por un valor correspondiente a la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L. ($85.898.562,00)**, incluido el AU y todos los costos directos e impuestos correspondientes con un plazo de ejecución del contrato que será de **HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2026**, plazo que podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, siempre y cuando medien justificaciones técnicas y/o jurídicas que permitan la prórroga del mismo.

SEGUNDO. PUBLICACIÓN: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se notificará a quienes interesen por medio del correo electrónico

Empresa Industrial y Comercial del Estado

Dado en el municipio de la Unión, a los dos (02) días del mes de mayo de 2026.

ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS
GERENTE UNIR – EICE

Proyectó y revisó: Proactivos Integrales SAS – Apoyo Jurídico.
Revisó y Aprobó: Andrés Julián Bedoya Ríos –Ordenador del Gasto – Gerente